

PRECIOS NETOS 24

Alquiler de maquinaria de elevación
y bombeo de hormigón



- Minigrúas
- Camiones Grúa
- Grúas Telescópicas
- Bombas de Hormigón
- Transportes Especiales
- Plataformas Elevadoras
de Personal sobre Camión
- Equipos autopropulsados
de movimiento de maquinaria

Responsables de los departamentos técnicos comerciales:

División de transporte y elevación de cargas

Alfonso Gómez-Manzanilla
Móvil +34 680 449 391
comercial@transgruma.com

División de elevación de personal

Pedro Francisco Guirado Morato
Móvil +34 676 487 327
comercial2@transgruma.com

División industrial de elevación de cargas

David Mohedano Pérez
Móvil +34 689 723 397
comercial3@transgruma.com

División de bombeo y distribución de hormigón

Jesús Julián García García
Móvil +34 696 425 589
comercial1@transgruma.com

Nuevas Incorporaciones	2
Minigrúas Araña Comprometidos con la Sostenibilidad	4
Camiones Grúa La Primera Grúa Eléctrica sobre camión	6
Grúas Telescópicas	8
Útiles y accesorios de carga	10
Transportes Especiales	12
Almacén de maquinaria y mercancías	14
Equipos Autopropulsados de movimiento de maquinaria hasta 100TM	16
Plataformas elevadoras móviles de personal PEMP	18
Equipamiento para plataformas elevadoras móviles de personal PEMP	20
Sistema de ecolimpieza para trabajos en altura	21
Pasarelas elevadoras móviles de personal sobre camión en negativo PEMP-N	22
Bombas de hormigón	24
Taller de vehículos industriales multimarca	26
TGM Formación Capacita a tus empleados	28
Máquina Solidaria Elevemos la esperanza	30

Contactos directos:

- Departamento de tráfico (Solicitud de pedidos): **+34 91 498 71 00**
- Departamento de PRL (Gestión documental): **cae@transgruma.com**
- Departamento de administración:
 - Elevación de carga y personal: **facturacion@transgruma.com**
 - Bombeo de hormigón: **facturacion1@transgruma.com**

23

Cabeza Tractora PK65 JIB



Nuestra primera Minigrúa 100% eléctrica

MC80 JIB ELECTRIC

Camión Grúa PK92 JIB



Autobomba de hormigón 53M



NUEVAS INCORPORACIONES



PEMP
25



Autobomba
de hormigón
47M



Grúa
Telescópica
60plus



Equipo
Autopropulsado
de Movimiento
de maquinaria





Escanea
para solicitar
este servicio

Solicita el servicio al

+34 91 498 71 00

transgruma@transgruma.com



Agréganos
a tus contactos

DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE CARGAS

Minigrúas Araña

2 a 15 t

Nuestras minigrúas están diseñadas para realizar trabajos de forma altamente sostenible tanto en interiores como en exteriores, con el objetivo de reducir al máximo su impacto en el medio ambiente.

**Ideales para la elevación
en entornos ambientalmente sensibles**

Comprometidos con la
Sostenibilidad

TRASLACIÓN

MC20	MC30	MC40 JIB	MC70	MC80 JIB	MC100 JIB
HIBRID	HIBRID	ELECTRIC	HIBRID	ELECTRIC	HIBRID
ELECTRIC	ELECTRIC	ELECTRIC	ELECTRIC	ELECTRIC	ELECTRIC

TRABAJO



MC40 JIB
MC80 JIB



Alquiler de Minigrúas Araña con operador

Capacidad nominal, hasta [t]	Modelo Minigrúa	Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)				
		Salida de minigrúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler por días 8 h [€/día]	Hora adicional de trabajo por días y medios días. De 8 a 17 h [€/h]	Salida de minigrúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler semanal 40 h [€/sem]	Importe hora de trabajo por semanas. De 8 a 17 h [€/h]	Salida de minigrúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler mensual 160 h [€/mes]	Importe hora de trabajo por semanas. De 8 a 17 h [€/h]	Salida del operador (a partir del 2º día de trabajo consecutivo) [€/h]	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento hora extra de lunes a viernes de 6 a 8 h y de 17 a 22 h, sábados, festivos y nocturnos. [€/h]	Incremento hora extra de lunes a viernes de 22 a 6 h, sábados, festivos y nocturnos. [€/h]	Horas mínimas en sábados, domingos, festivos, Nocturno. [h]
2	MC 20	425	640	80	404	3.040	76	383	11.520	72	60	1,50	30	80	8
3	MC 30	425	680	85	404	3.240	81	383	12.320	77	60	1,50	30	80	8
3	MC 40 JIB	425	720	90	404	3.440	86	383	12.960	81	60	1,50	30	80	8
5	MC 60	450	720	90	428	3.440	86	405	12.960	81	60	1,60	30	80	8
4	MC 70	450	760	95	428	3.600	90	405	13.760	86	60	1,60	30	80	8
5	MC 80 JIB	475	880	110	451	4.200	105	428	15.840	99	60	1,65	30	80	8
10	MC 100 JIB	625	1.200	150	594	5.720	143	563	21.600	135	60	1,90	30	80	8

ÚTILES Y ACCESORIOS DE CARGA: Ponemos a su disposición la posibilidad de alquilar útiles de elevación con la intención de realizar los trabajos de elevación de forma más eficiente: Manipulador de estructuras metálicas, cubos de hormigón, uñas para la elevación de pallets, bateas basculantes, bivalvas, ventosas para vidrios, para piedra, para paneles sandwich, pinzas hidráulicas y manuales, equipos especiales para movimiento de maquinaria industrial, balancines, tanquetas, gatos hidráulicos, etc. Dichos útiles serán arrendados únicamente cuando vayan unidos al alquiler del vehículo de nuestra propiedad. (Más información página 10)

Alquiler de ventosas (colocación de vidrio y cristal - fachada ventilada - superficies no porosas)

CARGA [kg]	PRECIO [€/día]
480	100
800	175
1.460	190

Alquiler de balancín ajustable de 2.092 A 3.092 mm)

CARGA [kg]	PRECIO [€/día]
10.000 kg	100

Alquiler de manipulador de estructuras metálicas

CARGA [kg]	PRECIO [€/día]
500 kg	100

- ✓ En caso de requerir PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo 50€ cuando la modificación no es imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/minigrúa .
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.

Condiciones Particulares de Contratación

1. Transporte/Salida y horas mínimas: Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aún cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).

En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida de la minigrúa" sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda permanecer en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente y a partir del segundo día consecutivo se facturará un concepto diario de "salida del operador" al precio establecido en la lista.

La cantidad de horas mínimas en sábados, festivos y nocturnos serán las indicadas en la lista de precios.

El concepto de "salida de la minigrúa" conlleva la entrega y recogida de la minigrúa a la obra. El cliente proporcionará los medios necesarios para poner en la salida de la obra la minigrúa el último día de trabajo de la misma.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Palier 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses: Una jornada

Alquiler de plataformas elevadoras de personal sobre orugas con operador

Alcance vertical [m]	Modelo de plataforma	Precio salida [€]	Alquiler por días 8 h [€/día]	Hora adicional [h]	Precio kilómetro [€/km]	Incremento hora extra en sábados, domingos, festivos y nocturnos de 19-8 h [€/h]
15	SPJ315 (Aligerada)	375	480	60	1,50	30
32	MC 100 JIB	625	1200	150	2,00	30

Alquiler de Plataforma aligerada de personal sin operador

Longitud	Modelo	Precio salida [€]	Precio día [€/día]	Precio km [€/km]
15 m	SPJ315	375	150	1,50

Para realizar el alquiler de la plataforma aligerada de personal sin operador deberán enviarnos a nuestro correo cae@transgruma.com previamente a la ejecución de los trabajos, la siguiente documentación: **Nombre, DNI y Certificado de formación** de operador de plataforma elevadora de personal en la **categoría 1B según la norma UNE-58923** de la persona asignada para el manejo de la misma.

de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8 a 17 h (8 h).

Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas divididas en 5 días de trabajo laborables consecutivos con una facturación mínima de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h.

Un mes de trabajo: Se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h.

3. Incremento horas extras de lunes a viernes de 6 - 8 y 17 - 22 h. Se incrementará el precio de la hora de trabajo según el precio establecido en la lista en los servicios que se ejecuten en este horario.

4. Incremento horas en sábados, domingos, nocturnos y/o festivos. Se incrementará el precio de la hora de trabajo según la lista adjunta con el mínimo de horas establecido. Se consideran trabajos nocturnos los realizados a partir de las 22 h y hasta las 6 h.

5. Dieta: Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 110 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

6. Ayudantes y dirección técnica: Cuando sea solicitado o necesario un ayudante de grúa, se facturará por el mismo a razón de 42,80 €/h, para los servicios realizados dentro de la provincia y de 53,50 €/h fuera de la misma y 69,55 €/h en caso de ser necesaria la Dirección Técnica. Por la asistencia de ayudantes o Dirección Técnica las horas que se facturarán serán las mismas que haya trabajado la minigrúa, más dos horas de desplazamiento, salvo

para los trabajos fuera de Madrid, que habrán de convenirse previamente. En sábados, domingos, nocturnos y festivos se incrementará en 16,05 €/h.

7. Útiles: Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla. El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

8. Permisos ante el ayuntamiento: Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. Reserva de espacio: Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

10. Seguros: Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

11. Condiciones generales de contratación: Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

12. IVA siempre por cuenta del CLIENTE.

HYBRID

MC20
MC30
MC40
MC70
MC80
MC100 JIB



Solicita el servicio al
+34 91 498 71 00
transgruma@transgruma.com



Agrégalos
a tus contactos

DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE CARGAS

Camiones Grúa

50 a 180 t.m

Una excelente elección para maniobras que impliquen elevar cargas a grandes radios y retranqueos horizontales en cubierta. Nuestras cabezas tractoras con grúa resultan ideales para operaciones en espacios reducidos. Asimismo, nuestros vehículos bifuncionales, debidamente homologados, desempeñan con excelencia la doble función de grúa y plataforma elevadora de personal.



NOVEDAD

La Primera Grúa **ELECTRIC** sobre camión

Con esta nueva y revolucionaria adquisición, Transgruma se posiciona como la vanguardia en términos de sostenibilidad al presentar el primer camión grúa híbrido disponible en el mercado. Esta innovación representa nuestro compromiso con la reducción de emisiones y el impulso hacia prácticas más amigables con el medio ambiente.



Escanea
para solicitar
este servicio



Alquiler de Camiones grúa

Momento de elevación, hasta [t-m]	Modelo del camión grúa	Servicio mínimo		Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)				
		Salida + 4 o 6 h [€]		Salida del camión grúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler por días 8 h [€/día]	Importe hora de trabajo por días y medios días. De 8 a 17 h [€/h]	Salida del camión grúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler semanal 40 h [€/sem]	Importe hora de trabajo por semanas. De 8 a 17 h [€/h]	Salida del camión grúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler mensual 160 h [€/mes]	Importe hora de trabajo por meses. De 8 a 17 h [€/h]	Salida Operador (a partir 2º día de trabajo consecutivo) [€/km]	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento Horas Extras [€/h]		Horas mínimas en sábados, domingos, festivos y nocturnos. [h]
50	PK 42 / Pk 44 / HIAB 477	457	4 h	125	664	83	120	3.200	80	115	12.320	77	60	1,60	30	80	8
60	PK 48 PLUS	494	4 h	130	728	91	125	3.480	87	120	13.600	85	60	1,67	30	80	8
70	PK48 JIB PLUS	735	6 h	147	784	98	141	3.760	94	135	14.400	90	60	1,75	30	80	8
80	PK 65 JIB / HIAB 638 JIB	824	6 h	158	888	111	153	4.280	107	146	16.320	102	60	1,82	30	80	8
90	PK 78 JIB	951	6 h	189	1.016	127	183	4.880	122	175	18.720	117	60	1,89	30	80	8
100	HIAB 855 JIB / F 820 JIB	1.175	6 h	257	1.224	153	229	5.360	134	214	19.840	124	60	2,04	30	80	8
120	PK 92 JIB / PK 110 JIB	1.298	6 h	284	1.352	169	252	5.880	147	237	21.760	136	60	2,18	30	80	8
150	PK 135 JIB PLUS	1.414	6 h	310	1.472	184	276	6.440	161	259	24.000	150	60	2,33	30	80	8
180	PK 165 JIB	1.546	6 h	322	1.632	204	286	7.160	179	269	26.560	166	60	2,45	30	80	8

Camiones grúa portamaquinaria

50	FASSI 230 CON RAMPAS	457	4 h	125	664	83	120	3.200	80	115	12.320	77	60	1,60	30	80	8
----	----------------------	-----	-----	-----	-----	----	-----	-------	----	-----	--------	----	----	------	----	----	---

Cabezas tractoras con grúa

70	PK 53 JIB / FS45 JIB	735	6 h	147	784	98	141	3.760	94	135	14.400	90	60	1,75	30	80	8
80	PK 65 JIB	824	6 h	158	888	111	153	4.280	107	146	16.320	102	60	1,82	30	80	8

Tráiler o góndolas con grúa con caja extensible de 12 a 20 m

70	PK 53 JIB / F 545 JIB	824	6 h	158	888	111	153	4.280	107	146	16.320	102	60	1,82	30	80	8
80	PK 65 JIB	951	6 h	189	1.016	127	183	4.880	122	175	18.720	117	60	1,89	30	80	8

Tráiler o góndola sin grúa

	Tráiler Normal (24 t)	380	4 h	100	560	70	95	2.600	65	90	9.600	60	60	1,75	30	80	8
	Góndola Normal (24 t)	410	4 h	110	600	75	105	2.800	70	100	10.400	65	60	1,80	30	80	8

ÚTILES Y ACCESORIOS DE CARGA:

Ponemos a su disposición la posibilidad de alquilar útiles de elevación con la intención de que puedan realizar los trabajos de elevación de forma más eficiente: cubos de hormigón, uñas para la elevación de pallets, bateas basculantes, bivalvas, ventosas para vidrios, para piedra, para paneles sandwich, pinzas hidráulicas y manuales, equipos especiales para movimiento de maquinaria industrial, balancines, tanquetas, gatos hidráulicos, etc. Dichos útiles serán arrendados únicamente cuando vayan unidos al alquiler del vehículo de nuestra propiedad. (Más información página 10)

- ✓ En caso de requerir PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/camión grúa.
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.

¿SABÍAS QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE OPERADOR DE GRÚA HIDRÁULICA ARTICULADA PARA TRABAJAR CON CAMIONES GRÚA?

Con el objetivo de elevar el estándar de seguridad laboral y reducir los accidentes asociados al manejo de grúas hidráulicas articuladas (GHA), AENOR lanzó en noviembre de 2021 la norma UNE 58161. Esta normativa establece los requisitos y el procedimiento de formación para operar de manera segura con las GHA. En TRANSGRUMA todos nuestros operarios están certificados bajo la Norma UNE 58161 como Operadores de Grúa Hidráulica Articulada. ¡Todos ellos han recibido la formación correspondiente en nuestro centro homologado, TGM FORMACIÓN!. ¡Garantiza la seguridad en tu trabajo!

Consulta más detalles en la página 28."

Condiciones Particulares de Contratación

1. Salida y horas mínimas: Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aún cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).

En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida del camión grúa" sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda pernoctar en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente y a partir del segundo día consecutivo se facturará un concepto diario de "salida del operador" al precio establecido en la lista.

La cantidad de horas mínimas en sábados, festivos y nocturnos serán las indicadas en la lista de precios.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Palier 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses: Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8 a 17 h (8 h).

Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas divididas en 5 días de trabajo laborales consecutivos con una facturación mínima de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h.

Un mes de trabajo: Se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborales consecutivos de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h.

3. Incremento horas extras de lunes a viernes de 6-8 y 17-22 h. Se incrementará el precio de la hora de trabajo según el precio establecido en la lista en los servicios que se ejecuten en este horario.

4. Incremento horas en sábados, domingos, nocturnos y/o festivos. Se incrementará el precio de la hora de trabajo según la lista adjunta con el mínimo de horas establecido. Se consideran trabajos nocturnos los realizados a partir de las 22 h y hasta las 6 h.

5. Dieta: Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 110 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

6. Ayudantes y dirección técnica: Cuando sea solicitado o necesario un ayudante de grúa, se facturará por el mismo a razón de 42,80 €/h, para los servicios realizados dentro de la provincia y de 53,50 €/h fuera de la misma y 69,55 €/h en caso de ser necesaria la Dirección Técnica. Por la asistencia de ayudantes o Dirección Técnica las horas que se facturarán serán las mismas que haya trabajado el camión grúa, más dos horas de desplazamiento, salvo para los trabajos fuera de Madrid, que habrán de convenirse previamente. En sábados, domingos, nocturnos y festivos se incrementará en 16,05 €/h.

7. Útiles: Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta

o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla. El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

8. Permisos ante el ayuntamiento: Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. Reserva de espacio: Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

10. Vehículos piloto: Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de la maquinaria la utilización de coches piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se percibirá 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h.

11. Seguros: Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN en la página 31.

12. Condiciones generales de contratación: Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

13. IVA siempre por cuenta del cliente.



Solicita el servicio al
+34 91 498 71 00
transgruma@transgruma.com



Agréganos
a tus contactos

DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE CARGAS

Grúas Telescópicas

Ofrecemos una gama diversa de grúas especializadas para diferentes necesidades: Las Grúas City son ideales para el movimiento de maquinaria industrial y trabajos en espacios de acceso limitado, garantizando eficiencia y precisión en cada tarea.

Nuestras grúas con pluma hidráulica, con una longitud de hasta 70 metros, son excepcionales para el montaje y desmontaje de grúas torre, elevación de equipos de climatización y realización de correcciones en parques eólicos con rapidez y eficacia.

Asimismo, contamos con grúas de hasta 136 metros de longitud de pluma combinada, ofreciendo una versatilidad única al combinar tecnología hidráulica y celosía para abordar trabajos de mayor envergadura.

**¿Listo para llevar tus proyectos
a nuevas alturas?
¡Contáctanos hoy mismo!**

Escanea
para solicitar
este servicio



Grúas Telescópicas Autopropulsadas

Capacidad nominal, hasta [t]	Servicio mínimo		Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)			
	Salida + 6 u 8 h		Salida de la grúa primer día de trabajo	Alquiler por días 8 h	Importe hora de trabajo por días y medios días. De 8 - 17 h	Salida de la grúa primer día de trabajo	Alquiler semanal 40 h	Importe hora de trabajo por semanas. De 8 - 17 h	Salida de la grúa primer día de trabajo	Alquiler mensual 160 h	Importe hora de trabajo por meses. De 8 - 17 h	Salida del operador (a partir de 2º día de trabajo en obra)	Kilómetros superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento hora extra de lunes a viernes de 17 - 8 h, sábados, festivos y nocturnos [€/h]	Horas mínimas en sábados, domingos, festivos y nocturnos [h]
[t]	[€]		[€]	[€/día]	[€/h]	[€]	[€/sem]	[€/h]	[€]	[€/mes]	[€/h]	[€]			
50	754	6 h	184	760	95	173	3.600	90	161	13.440	84	60	2,50	45%	8
60	836	6 h	218	824	103	204	3.880	97	190	14.560	91	60	3,08	45%	8
60 PLUS / 70	930	6 h	264	888	111	247	4.160	104	230	15.680	98	60	3,34	45%	8
80	1.007	6 h	293	952	119	275	4.480	112	256	16.800	105	60	4,04	40%	8
90	1.244	6 h	404	1.120	140	379	5.280	132	353	19.840	124	60	4,80	40%	8
90 PLUS / 100	2.266	8 h	770	1.496	187	720	7.040	176	680	26.400	165	60	4,91	30%	8
130	2.927	8 h	1.263	1.664	208	1.181	7.840	196	1.115	29.440	184	60	5,25	30%	8
150	3.112	8 h	1.328	1.784	223	1.242	8.400	210	1.173	31.520	197	60	5,92	30%	8
180	3.810	8 h	1.834	1.976	247	1.715	9.320	233	1.620	34.880	218	60	6,74	30%	8
200	4.118	8 h	1.870	2.248	281	1.749	10.560	264	1.652	39.680	248	60	7,22	30%	8
225	4.388	8 h	1.940	2.448	306	1.814	11.520	288	1.713	43.200	270	60	8,67	30%	8
250	5.802	8 h	2.954	2.848	356	2.762	13.400	335	2.608	50.240	314	60	9,63	20%	8
300	7.257	8 h	3.561	3.696	462	3.374	17.360	434	3.186	65.120	407	60	10,59	20%	8
350	8.073	8 h	4.161	3.912	489	3.942	18.400	460	3.723	68.960	431	60	11,14	20%	8

Grúas telescópicas city (trabajos en interior de naves o calles con calzadas reducidas)

40 T CITY	754	6 h	184	760	95	173	3.600	90	161	13.440	84	60	2,50	45%	8
50 T CITY	1.244	6 h	404	1.120	140	379	5.280	132	353	19.840	124	60	4,80	40%	8

MUY IMPORTANTE: EL CONCEPTO DE LA SALIDA DE TODAS NUESTRAS GRÚAS TELESCÓPICAS INCORPORA EL TRANSPORTE COMPLETO DE CONTRAPESOS (INICIO Y FIN DE LA MANIOBRA).

ÚTILES Y ACCESORIOS DE CARGA:

Ponemos a su disposición la posibilidad de alquilar útiles de elevación con la intención de que puedan realizar los trabajos de elevación de forma más eficiente: cubos de hormigón, uñas para la elevación de pallets, bateas basculante, bivalvas, ventosas para vidrios, para piedra, para paneles sándwich, pinzas hidráulicas y manuales, equipos especiales para movimiento de maquinaria industrial, balancines, tanquetas, gatos hidráulicos, etc. Dichos útiles serán arrendados únicamente cuando vayan unidos al alquiler del vehículo de nuestra propiedad. (Más información página 10)

- ✓ En caso de requerir PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/grúa.
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. Salida y horas mínimas: Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aún cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).

En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida de la grúa" sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda pernoctar en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente y a partir del segundo día consecutivo se facturará un concepto diario de "salida del operador" al precio establecido en la lista.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Palier 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses:

Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una

jornada laboral de lunes a viernes de 8 a 17 h (8 h).

Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas divididas en 5 días de trabajo laborables consecutivos con una facturación mínima de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h.

Un mes de trabajo: se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h.

3. Sábados, domingos, nocturnos y/o festivos: Se considerarán trabajos nocturnos los realizados a partir de las 17 h y hasta las 8 h. En grúas telescópicas serán incrementados tanto el precio por hora como en la salida, con el porcentaje que en cada caso se indica en su apartado y con el número de horas mínimas que se establece en la lista.

4. Dieta: Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 110 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

5. Plumines, contrapesos y accesorios: El montaje y desmontaje de los plumines y accesorios, así como su transporte (en caso de ser necesarios), serán siempre por cuenta del cliente. En el caso del montaje, desmontaje y transporte de contrapesos, será por cuenta

de la empresa alquiladora, no obstante, cualquier transporte de plumines, contrapesos o accesorios desde el lugar en que fueron inicialmente emplazados será igualmente objeto de facturación a cuenta del cliente.

6. Útiles: Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla.

El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

7. Ayudantes y dirección técnica: Cuando sea solicitado o necesario un ayudante de grúa, se facturará por el mismo a razón de 42,80 €/h, para los servicios realizados dentro de la provincia y de 53,50 €/h fuera de la misma y 69,55 €/h en caso de ser necesaria la Dirección

Para operar grúas telescópicas es obligatorio poseer el CARNET DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA

El manejo de grúas móviles autopropulsadas es exclusivo de operadores con carnet oficial emitido por el Ministerio de Industria y regulado en el RD 837/2003 (obligatorio cumplimiento).

En Transgruma garantizamos que todos nuestros operadores cuentan con el mencionado carnet. Nuestras Grúas Móviles Autopropulsadas, siguen el Real Decreto (ITC MIE-AEM-4) y trabajan con las inspecciones de seguridad en vigor realizadas por un organismo de control autorizado.

Técnica. Por la asistencia de ayudantes o Dirección Técnica las horas que se facturarán serán las mismas que haya trabajado la grúa, más dos horas de desplazamiento, salvo para los trabajos fuera de Madrid, que habrán de convenirse previamente. En sábados, domingos, nocturnos y festivos se incrementará en 16,05 €/h.

8. Permisos ante el ayuntamiento: Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. Reserva de espacio: Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

10. Vehículos piloto: Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de la maquinaria la utilización de coches piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se percibirá 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h.

11. Seguros: Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN en la página 31.

12. Condiciones generales de contratación: Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

13. IVA siempre por cuenta del cliente.

DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE CARGAS

Alquiler de útiles y accesorios de carga

Compatibilidad:

- Camión Grúa
- Minigrúa
- ▲ Grúa Telescópica

Los útiles y accesorios de carga serán arrendados cuando vayan unidos al alquiler de un vehículo propiedad de Transgruma S.A.

Nota: En caso de requerir transporte del accesorio, se facturará 450€ (horario diurno) o 650€ (horario extraordinario).

Doble Cabestrante

Para girar elementos suspendidos con un único medio de elevación.

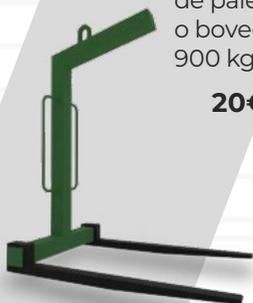
Se facturará la escala superior al tonelaje de la grúa contratada.



Uñas

Para la manipulación de palets de ladrillo o bovedilla de hasta 900 kg.

20€/día



Bateas basculantes y contenedores

De 1 a 6 t de capacidad de carga

6 t
50€/día

1 t
20€/día



Cubos

Para hormigonar con salida central y lateral. Capacidad de 350, 500, 1.000 y 2.000 l.

20€/día



Bivalvas

Para carga y descarga de áridos.

100€/día



Camión Basculante

Para descarga de áridos y escombros.

100€/día



Ventosas de vidrios para trabajos con cabestrante

Para montaje y desmontaje de vidrio.

480 kg
100€/día

1.460 kg
190€/día



Ventosas hidráulicas y pinzas manuales para montaje de piedra

Ventosa hidráulica
190€/día

Pinza Manual
50€/día



Ventosa de vacío para paneles sandwich

Instalación de paneles sandwich con capacidad de colocación vertical y horizontal.

250€/día



Pinza Hidráulica (Bordillos)

Especial para colocación de granito. Capacidad de carga de hasta 400 kg sistema hidráulico.

125€/día



Pinza porta New Jerseys

Para montaje de New Jerseys de hormigón de 2 a 6 m de longitud.

125€/día



Pinza para montaje de piedra en fachada

Para carga y descarga de piedra de hasta 1.000 kg.

75€/día



Pinza para cristal

Para carga y descarga de vidrio de hasta 1.000 kg.

75€/día



Cesta de elevación de personal

Para elevación de 2 personas o hasta 200 kg a una altura máxima de 32m y 30m de radio.

Consultar lista de precio en la página 19.



Manipulador de estructuras metálicas

Con capacidad de carga de hasta 500 kg, con ángulo de inclinación 180° y rotación 360°.

125€/día



Manipulador con ventosas integrado a la pluma

Para vidrios y superficies no porosas de hasta 800 kg, con rotación 360° e inclinación +45° / -91°.

125€/día



Balancines separadores

Manipulación de maquinaria industrial con capacidades de carga de 10, 20, 35 y 50 t.

50 t - 250€/día
25 t - 150€/día
10 t - 100€/día



Runner

Facilita las maniobras a realizar en espacios interiores.

Consultar precio



Carritos Industriales

Movimiento de maquinaria en espacios con limitación de altura.

150€/día (480 kg)



Equipo Autopropulsado de movimiento de maquinaria 100TM

Conjunto de tanquetas autopropulsadas y manuales para el movimiento de maquinaria industrial de hasta 100t de capacidad.

Más información en la página 16



Cesta Colgante para Grúas Telescópicas

Uso exclusivo cuando técnicamente una PEMP no pueda realizar el servicio de elevación.

100€/día

Nota: Se requiere estudio de viabilidad.



Escanea
para solicitar
este servicio



Solicita el servicio al

+34 91 498 71 00

transgruma@transgruma.com



Agrégalos
a tus contactos

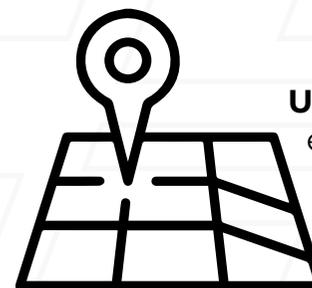
DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE CARGAS

Transportes Especiales

Ofrecemos transportes
para cargas de **grandes dimensiones**
y pesos de hasta **70 t.**

Contamos con **plataformas de 6 líneas**
y **Góndolas extensibles con cama rebajada**
para una mayor **versatilidad.**

Comprometidos en proporcionar
soluciones de almacenamiento ajustadas
a **tus necesidades específicas.**



Ubicados estratégicamente
en Madrid y diseñados para ofrecer
seguridad y amplitud, garantizando
la **protección óptima** de tus activos
de mayor envergadura.

Plataforma Extensible	Plataforma Noteboom de 6 líneas
<p>Plataforma extensible acondicionada para la realización del transporte de cargas indivisibles con dimensiones máximas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitud plataforma extensible: de 12,30 a 18,75 m • Anchura: hasta 3 m • Altura: hasta 3 m • Capacidad carga útil: 24 t 	<p>Plataforma para el transporte de cargas pesadas, con dimensiones máximas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitud plataforma: 15,32 m • Anchura: hasta 4 m • Altura: hasta 3 m • Capacidad carga útil: 70 t
	
Góndola extensible de 4 líneas con rampas	Góndola extensible cama rebajada
<p>Góndola acondicionada para la realización del transporte de maquinaria pesada con unas dimensiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitud de cama extensible: de 9 a 15,80 m • Anchura: hasta 4 m • Altura: hasta 3,5 m • Capacidad carga útil: 40 t 	<p>Para el transporte de cargas pesadas que excedan de longitud y altura, con las siguientes dimensiones máximas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Longitud cama extensible: de 8,50 a 14,25 m • Anchura: hasta 4 m • Altura: hasta 4 m • Capacidad carga útil: 50 t
	

Soluciones Adaptadas para todo tipo de Cargas

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. Permisos especiales (DGT y Ayuntamientos): Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

2. Reserva de espacio: Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

3. Vehículos piloto: Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de una grúa o transporte especial un

CONDICIONES DE SEGUROS PARA TRANSPORTES ESPECIALES

Transgruma S.A. dispone de un seguro de responsabilidad civil con cobertura de 6.000.000€ para cualquier daño que se pueda ocasionar a un tercero como consecuencia del desarrollo de su actividad.

Este seguro tienen un sublímite para la mercancía manipulada con los equipos de elevación de 300.000€.

Transgruma S.A. dispone de un seguro de transporte de mercancía con cobertura de 120.000€ para la mercancía transportada.

Transgruma S.A. no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las mercancías manipuladas y/o transportadas que se excedan de los límites indicados anteriormente.

Para que el exceso de valor de la mercancía a elevar

coche piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se facturará 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h.

4. Condiciones generales de contratación: Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes, puede obtener más información de dichas condiciones en la página 27.

5. IVA: siempre por cuenta del CLIENTE.

y/o transportar tenga cobertura por parte de nuestra compañía aseguradora, será necesario comunicar obligatoriamente por escrito a Transgruma S.A. el tipo de mercancía y el valor total de la misma, antes de la ejecución del servicio, para suscribir el correspondiente suplemento de ampliación de seguro.

La tramitación de las ampliaciones de las coberturas de seguro superiores a los límites anteriormente referenciados conllevará un coste de tramitación por importe de 300€ además del importe de la ampliación y de los correspondientes impuestos.



Contáctanos para encontrar
el espacio perfecto para tus equipos
y mercancías de gran tamaño.

Solicita el servicio al

+34 91 498 71 00

transgruma@transgruma.com



Agréganos
a tus contactos

DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE CARGAS

Almacén de maquinaria y mercancías

Diseñados para satisfacer las necesidades
específicas de almacenaje de maquinaria pesada,
mercancías de considerables dimensiones y
contenedores,

...Adaptadas para proporcionar la **protección**
necesaria **contra factores externos**, asegurando
la integridad de sus equipos, mercancías
y brindarle una **tranquilidad absoluta**.



**La seguridad
de su mercancía**
¡A una llamada de distancia!

Escanea
para solicitar
este servicio



Precios de almacenamiento						
PERÍODOS DE ALQUILER	ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO PARA MERCANCÍAS PESADAS O GRANDES VOLÚMENES		ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR PARA CONTENEDORES		ALQUILER DE CONTENEDORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍA EN NUESTRA BASE	
	Espacios Interiores (Nave industrial con vídeo-vigilancia y auxiliar de seguridad)	Espacios Exteriores (Recinto exterior vallado con vídeo-vigilancia)	Contenedores de 20"	Contenedores de 40"	Contenedores de 20"	Contenedores de 40"
	€/m ²	€/m ²	€	€	€	€
Días Naturales	2,5	2	20	35		
Semanas	9	5	60	100	75	120
Meses	28	18	175	200	200	250

Accesibilidad y conveniencia

Con una ubicación estratégica, nuestros almacenes ofrecen fácil acceso y maniobrabilidad para el manejo de cargas de gran tamaño. Contamos con personal altamente calificado para asistir en todas las etapas del proceso de almacenaje, garantizando una experiencia sin complicaciones para nuestros clientes.

Soluciones a gran escala

Nuestro almacén está meticulosamente diseñado para satisfacer todas sus necesidades específicas de almacenaje. Ya sea que necesite guardar maquinaria pesada, mercancías de dimensiones considerables o contenedores, tenemos la solución perfecta.

Seguridad y protección garantizadas

Nuestras instalaciones están equipadas con las últimas tecnologías para garantizar la seguridad y protección de su equipo. Desde sistemas avanzados de vigilancia hasta medidas de protección contra factores ambientales, cada detalle ha sido considerado para asegurar la integridad de sus equipos y mercancías.

Flexibilidad a su medida

Cada cliente tiene necesidades únicas. Por eso, ofrecemos opciones de almacenaje flexibles y personalizadas. Ya sea a corto o largo plazo, nos adaptamos a sus requerimientos específicos, brindando soluciones a medida que se alinean perfectamente con sus objetivos empresariales.



**Espacio,
seguridad
y flexibilidad**

Solicita el servicio por
+34 91 498 71 00
transgruma@transgruma.com



Agrégalos
a tus contactos

DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y ELEVACIÓN DE CARGAS

Equipos Autopropulsados de movimiento de maquinaria

Redefiniendo el desplazamiento de maquinarias en lugares de acceso limitado

Somos conscientes de que el **movimiento de maquinaria pesada** en **entornos interiores o espacios limitados**, donde las alternativas convencionales de elevación de cargas no son aplicables, representa un desafío considerable para cualquier empresa.

La necesidad de desplazar maquinaria de gran volumen y peso requiere una solución meticulosa y especializada. Por ello, desde Transgruma, ofrecemos **una solución integral** y personalizada que aborda de manera eficaz todos los desafíos logísticos asociados con la elevación y el movimiento de maquinaria pesada.

Nuestro enfoque garantiza no solo eficiencia y seguridad, sino también la **precisión en cada operación**, asegurando el éxito en el manejo **de sus activos más valiosos.**

**¿Necesitas precisión
y eficiencia en espacios limitados?**

Escanea
para solicitar
este servicio



hasta
100TM

Soluciones avanzadas en movimiento y elevación de maquinaria pesada

Transforme la manera en que su empresa maneja la maquinaria pesada con nosotros, donde la innovación y la eficiencia se unen para llevar sus operaciones al siguiente nivel.

Cuñas de levantamiento vertical con unidad central

16 toneladas a 0.83 pulgadas de altura de levantamiento



Potente y adaptativo

Diseñadas para manejar cargas de gran tonelaje, con una capacidad excepcional hasta los 100 toneladas, adaptándose a las necesidades específicas de su empresa.

Tecnología de vanguardia

Un sistema de movimiento industrial completo, combinando tanquetas autopropulsadas y una central de gatos hidráulicos para una elevación precisa y centralizada, junto con versátiles carros y otros elementos manuales unido a la experiencia de nuestro equipo humano aseguran operaciones eficientes y seguras.

¡Contáctanos hoy!

Gatos hidráulicos

20TM / Unidad

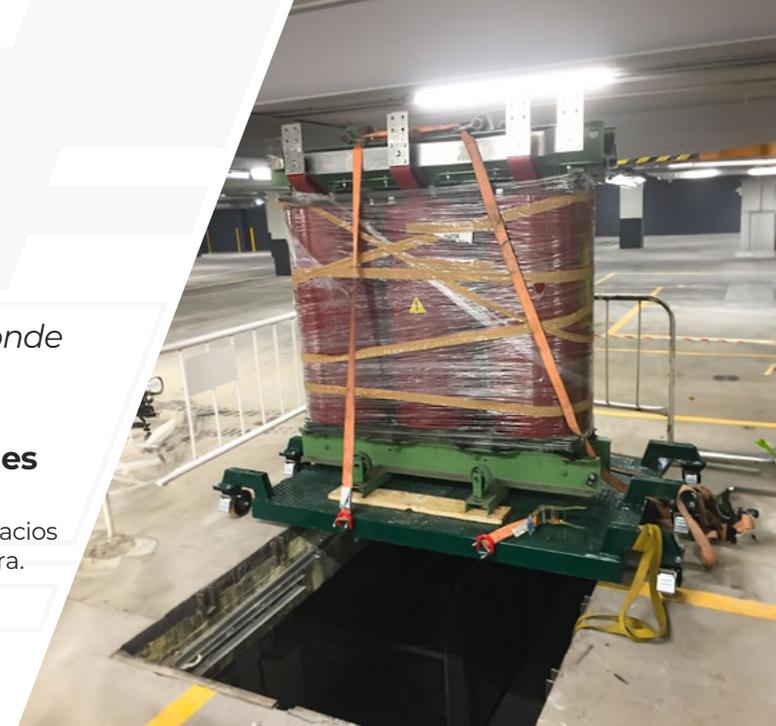


Precisión en espacios reducidos

Su diseño de baja altura de 315 mm y capacidad para giros completos de 360°, aseguran una colocación exacta y maniobrabilidad superior. Gracias a su cilindro hidráulico y control remoto, facilitan operaciones eficientes y precisas.

Carritos Industriales

Movimiento de maquinaria en espacios con limitación de altura.



ESPECIALISTAS EN EL MOVIMIENTO E IZADO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE TU SECTOR:

SECTOR DEL METAL

Centros de mecanizado, tornos prensas hidráulicas, tronadoras cortadoras por láser, rectificadoras, puentes grúas y más.

SECTOR DEL PAPEL Y CELULOSA

Rodillos, motores, bombas hidráulicas, chumaceras, cilindros y demás componentes de recambio.

SECTOR DE ALIMENTOS Y FARMACÉUTICO

Tanques, tuberías motoras, intercambiadores, tapas, mezcladores, líneas de producción, sistemas auxiliares, generadores de agua, maquinas llenadoras, equipos de osmosis y reposicionamiento de bandas transportadoras.

SECTOR AUTOMOTRIZ Y AERONÁUTICO

Robots industriales, centros de mecanizado, cabinas de pintura, bases y estructuras de máquinas, traslado interno de prensa hidráulica, prensas plegadoras, máquinas curvadoras, bancos de prueba de motores,

cintas y correas transportadoras.

CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS), baterías y sistemas de respaldo, sistemas de refrigeración, aires acondicionados de precisión, sistemas de ventilación y extracción, generadores eléctricos, sistemas de gestión de energía, equipos de energía eléctrica, transformadores eléctricos.

Solicita el servicio por
+34 91 498 71 00
transgruma@transgruma.com



Agrégalos
a tus contactos

DIVISIÓN DE ELEVACIÓN DE PERSONAL

PEMP

20 m a 90 m

Plataformas elevadoras móviles de personal sobre camión (PEMP)

- Mantenimiento y reparación de fachadas.
- Montaje y limpieza de muro cortina, cubiertas.
- Sustitución de chimeneas.
- Rehabilitación de patrimonio artístico.
- Mantenimiento de instalaciones industriales (grúas portuarias, astilleros, petroquímicas, refinerías y estaciones de ciclo combinado).
- Mantenimiento de parques eólicos.
- Limpieza de tendidos eléctricos sin tensión.
- Instalación de tanques y gasificadores.
- Mantenimiento e instalación de torres de telecomunicaciones.

- ✓ En caso de requerir PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/PEMP.
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.



Bomba eléctrica en caso de avería para rescate del operador.



Sistema automático de nivelación en la plataforma de trabajo.



Parada de emergencia en la plataforma de trabajo.



Mando de control desde la plataforma de trabajo.

Escanea para solicitar este servicio



Plataformas elevadoras móviles de personal sobre camión | Temporada Baja (Noviembre - Mayo)

Alcance vertical [m]	Modelo Plataforma	Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)		
		Salida por días [€]	Alquiler por días 8 h [€/día]	Hora adicional de trabajo por días y medios días. De 8 a 19 h [€/h]	Salida por semanas [€]	Alquiler semanal 40 h [€/sem]	Hora adicional de trabajo por semanas. De 17 a 19 h [€/h]	Salida por meses [€]	Alquiler mensual 160 h [€/mes]	Hora adicional de trabajo por meses. De 17 a 19 h [€/h]	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento hora extra en sábados, domingos, festivos y nocturnos de 19 a 8 h [€/h]	2º Operador auxiliar por petición del cliente (Servicio mínimo 8 h/día) [€/h]
20	HX200EX	89	480	60	85	2.200	55	76	8.000	50	1,10	40	65
25	MZ250	97	600	75	92	2.800	70	82	9.600	60	1,40	40	65
32	PK 65 JIB	112	760	95	106	3.600	90	96	12.960	81	1,50	40	65
38	PK 165 JIB	165	960	120	157	4.560	114	135	16.320	102	1,50	40	65
56	BRONTO S56XR	187	1.080	135	178	5.120	128	159	18.400	115	1,60	40	65
70	BRONTO S70XDT / S70XR	255	1.200	150	242	5.720	143	217	20.480	128	1,75	40	65
78	BRONTO S78XDT	315	1.400	175	299	6.640	166	268	23.840	149	1,90	40	65
90	BRONTO S90HLA	495	1.800	225	470	8.560	214	421	30.560	191	2,25	40	65

Plataformas elevadoras móviles de personal sobre camión | Temporada Alta (Junio - Octubre)

Alcance vertical	Modelo Plataforma	Salida por días	Alquiler por días 10 h	Precio hora. De 8 a 19 h	Salida por semanas	Alquiler semanal 50 h	Precio hora. De 8 a 19 h	Salida por meses	Alquiler mensual 200 h	Precio hora. De 8 a 19 h	Kilómetros > 35 km	Incremento hora extra	2º Operador auxiliar
20	HX200EX	97	650	65	92	3.000	60	82	11.000	55	1,30	60	75
25	MZ250	110	800	80	105	3.750	75	94	13.000	65	1,50	60	75
32	PK 65 JIB	126	1.100	110	120	5.250	105	107	18.800	94	1,60	60	75
38	PK 165 JIB	190	1.450	145	181	6.900	138	155	24.600	123	1,60	60	75
56	BRONTO S56XR	210	1.550	155	200	7.350	147	178	26.400	132	1,60	60	75
70	BRONTO S70XDT / 70XR	286	1.750	175	272	8.300	166	243	29.800	149	1,85	60	75
78	BRONTO S78XDT	352	2.250	225	334	10.700	214	300	38.200	191	2,00	60	75
90	BRONTO S90HLA	554	2.750	275	526	13.050	261	471	46.800	234	2,35	60	75

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. Salida y horas mínimas: Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aún cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).

En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida de la PEMP" sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda permanecer en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Palier 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses:

Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8 a 17 h (8 h) o de 8 a 19 (10 h).

Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas o 50 horas divididas en 5 días de trabajo laborables consecutivos con una facturación mínima de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8

a 17 h o de 8 a 19 h según corresponda.

Un mes de trabajo: se considera un mes como 160 horas de trabajo o 200 horas distribuidas en 20 días laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h o 8 a 19 h según corresponda.

3. Dieta: Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 110 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

4. Sábados, domingos, nocturnos y/o festivos: El precio de las horas de trabajo serán incrementadas según el importe que en cada caso se indica en su apartado y con el número de horas mínimas que se establece en la lista. Se consideran trabajos nocturnos los realizados a partir de las 19 h y hasta las 8 h.

5. Útiles: Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla.

El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para

el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

6. Segundo operador auxiliar por parte del cliente: Transgruma ofrece una formación gratuita de 8 h de duración en sus instalaciones ubicadas en Leganés, Madrid, en la cual se ofrecerá un diploma que habilite al operario del cliente a maniobrar la maquinaria como segundo operador auxiliar en conjunto al operario principal de Transgruma.

Adicionalmente, a todos los operarios que vayan a acceder a la plataforma de trabajo se les entregará un tríptico y se les impartirán todas las indicaciones de seguridad correspondientes en el lugar de trabajo.

7. Segundo operador auxiliar por parte de Transgruma: Se facturará el segundo operario de PEMP por petición explícita del cliente al precio estipulado en la lista de precios, con el mínimo facturable de horas diarias según listado de precios.

8. Permisos ante el ayuntamiento: Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. Reserva de espacio: Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

10. Vehículos piloto: Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de la maquinaria la

utilización de coches piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se percibirá 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h.

11. Seguros: Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

12. Condiciones generales de contratación: Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

13. IVA siempre por cuenta del cliente.

Equipamiento disponible para plataformas elevadoras móviles de personal

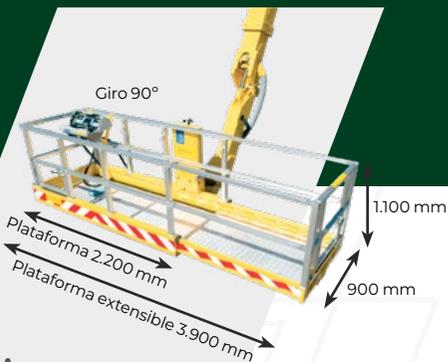


Cesta de trabajo Multitel (PEMP 20, 25 y 32 m)

Los modelos PEMP 20, 25 y 32 m (HX200EX, MZ250 y PK 65 JIB), son equipos con capacidad para elevar 2 personas en su plataforma de trabajo, el modelo PK 165 JIB permite elevar 3 personas en su plataforma de trabajo (Observación: Nuestro operador debe manejar la PEMP desde la plataforma de trabajo según normativa vigente).



Plataforma de trabajo AL25E (PEMP 38 m)



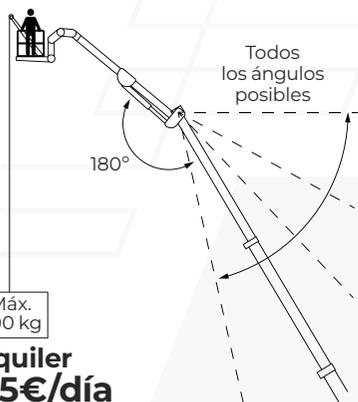
Plataforma de trabajo BRONTO (PEMP 56, 70, 78 y 90 m)

Los modelos Bronto Skylift 56, 70, 78, 90 m son equipos bifuncionales, con capacidad para elevar cargas y personas de forma simultánea (hasta 6 personas en la plataforma de trabajo).

MINIGRÚA PARA EQUIPOS BIFUNCIONALES

BRONTO SKYLIFT 56, 70, 78 y 90 m Minigrúa CW300

Permite elevar un peso de hasta 300 kg con cable cabestrante de 20 m de longitud, facilitando la maniobra de trabajo.

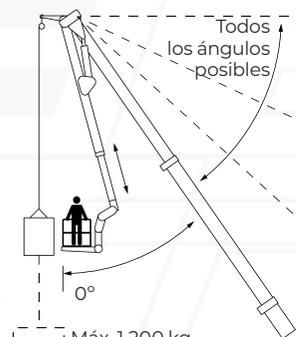


Máx. 300 kg
Alquiler 125€/día

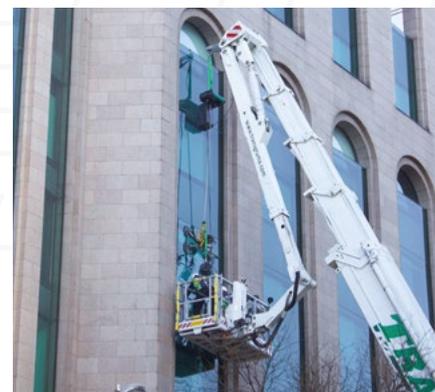
BRONTO SKYLIFT 56, 70 y 78 m

Minigrúa BW 1200 en el último tramo telescópico:

Permite elevar un peso de hasta 1.200 kg mediante un cabestrante de 20 metros de longitud, pudiendo elevar cargas por encima de la plataforma elevadora de personal hasta 11 metros de altura.



Máx. 1.200 kg
Alquiler 125€/día



BRONTOSKYLIFT 56, 70, 78 Y 90 m:



Alquiler 50€/día

Generador de corriente eléctrica con tomas de 220V y 380V en la plataforma de trabajo:

Para poder realizar trabajos que precisen la aplicación de herramienta eléctrica (Ej.: Equipos de soldadura, radiales, etc).



Alquiler 50€/día

Compresor de aire en la plataforma de trabajo a 200 bar de presión con toma de aire, en la plataforma de trabajo:

Para poder realizar trabajos de pintura, chorreo o uso de herramienta neumática.

Posibilidad de alquiler de equipo de Ecolimpieza más información página 23.

SISTEMA DE ECOLIMPIEZA para trabajos en altura

Escanea para solicitar este servicio



En **Transgruma** nos reinventamos constantemente para adaptarnos a los retos que nos demandan nuestros clientes y el medio ambiente, buscando soluciones innovadoras para satisfacer dichas necesidades. Hemos desarrollado un servicio complementario de Ecolimpieza con equipos especializados que no perjudican el ambiente y ofrece soluciones eficientes para la limpieza de fachadas y mantenimiento preventivo de Aerogeneradores, Placas fotovoltaicas y cubiertas de edificaciones industriales.

Equipamientos:

En función de la estructura a trabajar (fachadas, aerogenerador, placas fotovoltaicas o cubiertas) utilizaremos una combinación de maquinarias y equipamientos específicos.

Cepillo giratorio de limpieza



Lanza telescópica de lavado



Equipo de lavado de agua caliente (200 bar de presión)



Barrera absorbente de residuos contaminantes



Depósito de agua reciclada



Electroimanes permanentes de elevación



Cañones de calor (Para limpieza de nieve)



Detergente biodegradable



Maquinarias:

Plataformas Elevadoras de Personal de 56, 70, 78 o 90 m.
Camión para el transporte de agua reciclada.



Solicita el servicio al
+34 91 498 71 00
transgruma@transgruma.com



Agrégalos
a tus contactos

DIVISIÓN DE ELEVACIÓN DE PERSONAL Pasarelas de 7 a 19 m
alcance horizontal

PEMP-N

Pasarelas elevadoras móviles de personal en negativo (PEMP-N)

Diseñadas para la realización de trabajos en estructuras bajo el nivel de apoyo del camión como la inspección o reparación de puentes, viaductos, muelles o cuerpos de presa. Alcance de trabajo máximo horizontal de 19 metros y vertical de 8 metros.

La solución **segura, rápida y económica** de acceso a puentes, viaductos, cuerpos de presa o muelles portuarios.

Escanea
para solicitar
este servicio



Pasarelas elevadoras móviles de personal sobre camión en negativo

Longitud de pasarela horizontal [m]	Modelo pasarela PEMP-N	Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)		
		Salida por días [€]	Alquiler por días 8 h (servicio mínimo) [€/día]	Hora adicional de trabajo por días y medios días. De 8 a 19 h [€/h]	Salida por semanas [€]	Alquiler semanal 40 h [€/sem]	Hora adicional de trabajo por semanas. De 17 a 19 h [€/h]	Salida por meses [€]	Alquiler mensual 160 h [€/mes]	Hora adicional de trabajo por meses. De 17 a 19 h [€/h]	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento hora extra en sábados, domingos, festivos y nocturnos de 19 a 8 h [€/h]	2º Operador auxiliar en pasarela de trabajo. (Serv. mín 8 h/día) [€/h]
7/2.9	70 L/S	110	760	95	95	3.600	90	90	12.800	80	1,40	60	75
15	150	160	960	120	140	4.400	110	110	15.200	95	1,50	60	75
16	160	175	1.000	125	150	4.600	115	130	16.000	100	1,60	60	75
17	170	190	1.080	135	170	5.000	125	150	18.400	115	1,70	60	75
19	190	210	1.160	145	180	5.400	135	160	19.200	120	1,70	60	75

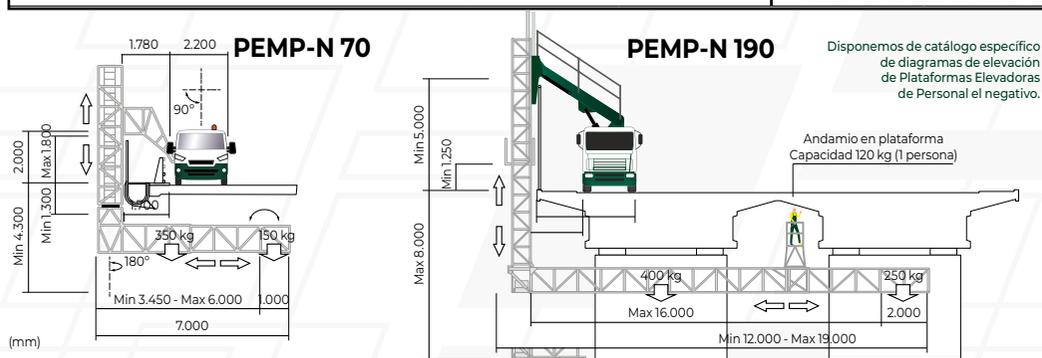
Segundo operario

Para servicios que se requiera desplazar la maquinaria PEMP-N a lo largo del puente con la pasarela extendida en posición de trabajo, será necesario de un segundo operario que se ubicaría en la pasarela de trabajo. Éste podrá ser proporcionado por Transgruma o ser un operador del cliente que participará en la operación de los movimientos de la pasarela, al que se le impartirá una formación previa a la ejecución de los servicios contratados.*

Segundo operario por parte del cliente*

Transgruma ofrece una **formación gratuita de 8 h de duración** en sus instalaciones ubicadas en Leganés, Madrid, en la cual se ofrecerá un diploma que habilite al operario del CLIENTE a maniobrar la pasarela en posición de trabajo en conjunto al operario principal de Transgruma. Adicionalmente, a todos los operarios que vayan a acceder a la pasarela de trabajo se les entregará un tríptico y se les impartirán todas las indicaciones de seguridad correspondientes en el lugar de trabajo.

- ✓ En caso de requerir **PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA** se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir **gestión documental en portales específicos online de CAE**, se facturará al cliente 60€/PEMP-N.
- ✓ **Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.**



Elementos adicionales pasarelas elevadoras PEMP-N



GENERADOR CORRIENTE ELÉCTRICA 6-10 kVA

Incorporan un generador de corriente eléctrica de 6.5 kVA (70 L/S) y 10 kVA (150/160) silenciado con tomas de corriente de 220 V y 380 V en la plataforma de trabajo para conectar grupos de soldadura o herramientas eléctricas.



COMPRESOR HIDRÁULICO

El modelo PEMP-N 150/160 y 170/190 dispone de compresor de 950 l/min con toma de aire de 10,5 bar de presión para trabajos con herramienta neumática o pistolas para pintar la estructura del puente o viaducto.



ANDAMIO MANUAL

El modelo PEMP-N 150/160 y 170/190 dispone de andamio manual con capacidad para elevar a una persona (120 kg), hasta 2,00 m de altura sobre el piso de la pasarela que le permitirá trabajar entre las vigas del tablero.



SISTEMA DE ILUMINACIÓN

Las unidades de pasarela PEMP-N 150/160 y 170/190 viene equipada con un sistema de iluminación para trabajos nocturnos en la plataforma de trabajo.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. Salida y horas mínimas: Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aún cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).

En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la salida sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda pernoctar en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Palier 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses:

Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8 a 17 h (8 h).

Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas divididas en 5 días de trabajo laborables consecutivos con una facturación mínima de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h.

Un mes de trabajo: se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8 a 17 h.

3. Dieta: Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 110 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

4. Sábados, domingos, nocturnos y/o festivos: El precio de las horas de trabajo serán incrementadas según el importe que en cada caso se indica en su apartado y con el número de horas mínimas que se establece en la lista. Se consideran trabajos nocturnos los realizados a partir de las 19 h y hasta las 8 h.

5. Útiles: Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta o aparejo que se utilice y que no sea propiedad

de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla. El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

6. Segundo operario auxiliar por parte del cliente: Para servicios que requieran desplazar la maquinaria PEMP-N a lo largo del puente con la pasarela extendida en posición de trabajo, será necesario de un segundo operario que se ubicaría en la pasarela de trabajo. El segundo operario podrá ser proporcionado por Transgruma o ser un operador del cliente que participará únicamente en la operación de la pasarela. Transgruma ofrece una formación gratuita de 8 h de duración en sus instalaciones ubicadas en Leganés, Madrid, en la cual se ofrecerá un diploma que habilite al operario del cliente a maniobrar la maquinaria como segundo operador auxiliar en conjunto al operario principal de Transgruma. Adicionalmente, a todos los operarios que vayan a acceder a la pasarela de trabajo se les entregará un tríptico y se les impartirán todas las indicaciones de seguridad correspondientes en el lugar de trabajo.

7. Segundo operario auxiliar por parte de Transgruma: Se facturará el segundo operario de PEMP-N por petición explícita del cliente al precio estipulado en la lista de precios, con el mínimo facturable de horas diarias según listado de precios.

8. Permisos ante el ayuntamiento: Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. Reserva de espacio: Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

10. Vehículos piloto: Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de la maquinaria la utilización de coches piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se percibirá 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h.

11. Seguros: Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN en la página 27.

12. Condiciones generales de contratación: Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

13. IVA siempre por cuenta del cliente.



Solicita el servicio al

+34 91 498 71 00

transgruma@transgruma.com



Agrégalos
a tus contactos

DIVISIÓN DE BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE HORMIGÓN

Bombas de hormigón

con alcance
de 24 a 67 m

Equipos para el bombeo y distribución
de hormigón a grandes cotas y radios de trabajo.

- Autobombas de hormigón de 24 a 67 m de longitud de pluma.
- Equipos especiales de bombeo de hormigón estáticos sobre orugas con capacidad de hasta 1.500 m de distancia horizontal y 500 m de altura.
- Distribuidores de hormigón sobre mástil de 16, 32 y 36 m de longitud de pluma.
 - Distribuidor hidráulico sobre orugas de 16 m de longitud.
 - Distribuidores manuales de 9 a 14 m de longitud.

Equipos de reconocidos
fabricantes
del mercado como
Putzmeister,
Cifa y Schwing.



Escanea
para solicitar
este servicio



Autobombas de elevación de hormigón											Sobretasas Generales		
			Autobombas de 24 a 28 m de pluma	Autobombas de 32/36 m de pluma	Autobombas de 38 m de pluma	Autobombas de 42 m de pluma	Autobombas de 47 m de pluma	Autobombas de 52/53 m de pluma	Autobombas de 56/58 m de pluma	Autobombas de 60/62 m de pluma	Autobombas de 67 m de pluma	Horas extras de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 h	35 €/h
Servicios por horas de trabajo	Desplazamiento	[€]	130	156	169	195	221	247	299	338	455	Horas extras sábados, festivos y nocturno de 22:00 h a 8:00 h	80 €/h
	de 0 a 55 m³/día	[€/h]	130	156	169	195	221	247	299	338	455	Operario especializado en trabajos estáticos	45 €/h
	Servicio mínimo		Desplazamiento + 3 h (2,5 h de bombeo + 1/2 h de limpieza)										Servicios de tubería (hasta 100 m de tubería)
Servicios por m³ bombeados	Desplazamiento	[€]	130	156	169	195	221	247	299	338	455	Servicios de tubería (De 101 a 150 m de tubería)	+100 % sobre tarifa
	de 56 a 75 m³/día	[€/m³]	7,58	9,10	9,86	11,38	12,89	14,41	17,44	19,72	26,55	Servicios de tubería (De 151 a 200 m de tubería)	+200 % sobre tarifa
	de 76 a 100 m³/día	[€/m³]	7,21	8,65	9,37	10,82	12,26	13,70	16,58	18,75	25,24	Servicios con un radio superior a 30 km	2 €/km
	de 101 a 150 m³/día	[€/m³]	6,64	7,97	8,63	9,96	11,29	12,61	15,27	17,26	23,23	Alquiler distribuidor manual de hormigón de 9 a 14 m de longitud	150 €/día 1.500 €/mes
	de 151 a 200 m³/día	[€/m³]	5,95	7,14	7,74	8,93	10,12	11,31	13,69	15,47	20,83	Traslado de distribuidores manuales, hidráulicos y bombas estáticas (incluye ida y vuelta)	450 €
	de 201 a 300 m³/día	[€/m³]	5,26	6,31	6,84	7,89	8,94	9,99	12,09	13,67	18,40	Gestión documental en portales específicos online CAE	60 €/máquina
	Más de 300 m³/día	[€/m³]	5,04	6,05	6,56	7,57	8,57	9,58	11,60	13,11	17,65		
	Hora a Disposición por rendimiento mínimo (<15 m³/h)	[€/h]	130	156	169	195	221	247	299	338	455		

Hora a disposición por rendimiento mínimo: Se consideran horas a disposición las horas de la máquina en las cuales su bombeo no llega a alcanzar el rendimiento mínimo de 15 m³/h, las mismas se calcularán tomando en cuenta la hora de llegada de la máquina a la obra hasta su hora de salida y la cantidad total de metros cúbicos de hormigón bombeados durante la jornada.

Equipos Adicionales	
Autobombas Estáticas (trabajos de 200 a 1.500 m de tubería)	Solicitar presupuesto personalizado
Plumas distribuidoras de hormigón sobre mástil (16, 32 y 36 m)	Solicitar presupuesto personalizado
Distribuidor hidráulico de homigón de 16 m sobre orugas	75 €/h (8 horas mínimas / día)

- ✓ En caso de requerir PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/bomba.
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.



CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. Se proporcionará por parte del cliente a pie de obra una lechada de 100 kg de cemento por cada servicio.
2. BOMBEOSTRANSGRUMA, S.L.U. no se hace responsable de los daños que puedan ocasionarse por retraso o avería del equipo, así como de las horas de paralización de personal o de hormigón que caduque en obra.
3. El cliente responderá de los accesos a la obra, así como de la zona para la instalación de la máquina (capacidad portante del terreno necesaria = 2,5 kg/cm2).
4. El desplazamiento se facturará siempre en todos los servicios con independencia de los m³ bombeados. Aún en el supuesto de que no pueda ejecutar trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causas meteorológicas, imposibilidad de acceso, etc.).
5. En caso de avería de la autobomba de elevación de hormigón, BOMBEOSTRANSGRUMA, S.L.U. no se hace responsable de las pérdidas que se deriven de ello en la obra, comprometiéndose a tomar las medidas necesarias encaminadas a la reparación de la autobomba de elevación de hormigón, e incluso, siempre que las circunstancias lo permitan, a enviar otra autobomba en sustitución de la averiada.
6. La instalación de las tuberías habrá de realizarse por el personal de BOMBEOSTRANSGRUMA, S.L.U. con la colaboración y supervisión de la obra, salvo acuerdo entre las partes previo por escrito.
7. A efectos de facturación se tomarán como datos los reflejados en el albarán del servicio efectuado, firmado por el cliente o persona por él autorizada.
8. Se consideran horas a disposición por rendimiento mínimo las horas de la máquina en las cuales su bombeo no llega a alcanzar el rendimiento mínimo de 15 m³/h, las mismas se calcularán tomando en cuenta la hora de llegada de la máquina a la obra hasta su hora de salida y la cantidad total de metros cúbicos de hormigón bombeados durante la jornada.
9. Seguros: Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN en la página 31.
10. Los impuestos y arbitrios de todas clases que graven las operaciones de alquiler para cualquier concepto que fuera y siempre que su repercusión esté permitida por la ley será de cuenta del cliente y en especial el correspondiente IVA.



Agenda cita en nuestro taller

+34 914 987 101

gestiontaller@transgruma.com



Taller de vehículos industriales multimarca

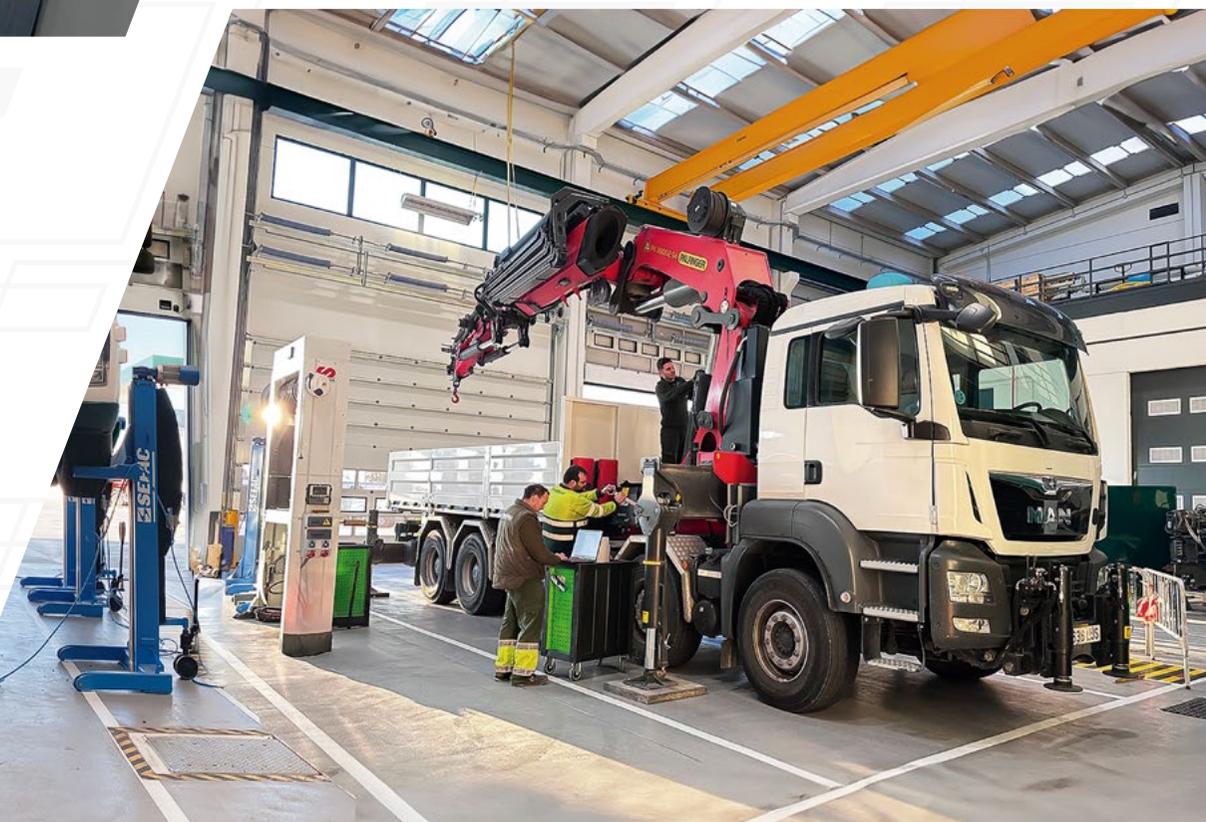
Disponemos de una amplia gama de maquinaria de taller totalmente nueva de última generación como:

- Sistema centralizado SAMOA de fluidos
- Elevador de vehículos industriales y turismos
- Desmontadora y equilibradora industrial de neumáticos
- Bancada para reparación de chasis y cabinas
- Equipo de inducción
- Prensa electrohidráulica
- Foso para vehículos industriales
- Puentes grúa de alta capacidad
- Detectores de holguras

Nos especializamos en la reparación de averías en mecánica hidráulica, neumática, chapa y pintura.

Registro industrial N° 141434

Escanea para solicitar este servicio



Nuestros Servicios

Mecánica rápida

Reparación de averías en mecánica hidráulica

Reparación de motores y cajas de cambio

Reparación y sustitución de neumáticos

Recargas de aire acondicionado

Chapa y pintura

Revisión Pre-ITV

Reparación de sistema eléctrico y electrónica

Trabajos de soldadura

TARIFAS Y CONDICIONES GENERALES DE ASISTENCIA TÉCNICA

HORAS DE TRABAJO

TALLER (Instalaciones de Transgruma)	
Lunes - viernes (8 a 19 h)	55 €/h
Nocturno (19 a 8 h), sábados, domingos y festivos	75 €/h
Otros gastos: Los tiempos empleados en pruebas, inspecciones, pedidos de recambios, tiempos de espera, etc., correrán a cargo del cliente. Los trabajos en garantía de las reparaciones efectuadas se realizarán en horario de lunes a viernes (8 a 19 h). Efectuar trabajos de garantía fuera de este horario, lleva implícito el facturar con cargo al cliente cualquier suplemento de hora extraordinaria que el cliente desee.	

TALLER MÓVIL	
Lunes - viernes (8 a 19 h)	65 €/h
Nocturno (19 a 8 h), sábados, domingos y festivos (mínimo 4 horas para el servicio de taller móvil)	85 €/h
DESPLAZAMIENTO DEL TALLER MÓVIL	
Salida de taller	70 €/h
Kilómetros	0,65 €/h
Dieta (lunes - viernes / 8 a 19 h)	60 €/día
Dieta nocturno (19 a 8 h), sábados, domingos y festivos	120 €/día
Otros gastos: Hotel, taxi, billetes de avión, peajes, transporte de herramientas (material pequeño), medios auxiliares para llevar a cabo la reparación, entre otros, correrán a cargo del cliente según comprobante.	

SERVICIOS

NEUMÁTICOS	
Concepto	Precio
Montaje neumático	19 €/ud
Impuesto NFU*	11,82 €/ud
Equilibrado de camión	18 €/ud
Montaje rueda en eje	12 €/ud
Pinchazo camión	22 €/ud
El impuesto NFU se aplica para la recogida y retirada del neumático antiguo según la ecotasa reflejada en el Real Decreto 1619/2005.	

ITV	
Concepto	Precio
Servicio Pre-ITV	110 €/u
Servicio Pre-ITV + conductor + tasas	292 €/u
En caso de ITV desfavorable no se cobrará tasas ni servicio de conductor de la segunda inspección y se realizará presupuesto previo de reparación tanto de las averías detectadas en la PRE-ITV, como en la propia ITV. Tasa vehículos pesados 82 euros.	

AIRE ACONDICIONADO R134a	
Concepto	Precio
Recarga aire acondicionado	80 €/u
Gas R 134a	21,45 €/g
Comprobación fugas	9,99 €
*Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Apartado II del artículo 5 de ley 16/2013 modificado el 01/09/2018.	

Contáctanos




TGM Formación

Eleva tu carrera profesional

Capacita a tus empleados

¡Profesionaliza tu plantilla hoy!

Centro exclusivo con homologación bajo estándares de la Global Wind Organization (**GWO**) y la Asociación Española de Normalización (**UNE**). Nuestro extenso y moderno parque de maquinaria nos posiciona como la mejor elección para la formación de tus profesionales.

Disponemos de una plataforma de aprendizaje en línea que forma parte esencial de nuestro método formativo para sus profesionales. Esto les brinda la posibilidad de estudiar la teoría a su ritmo y desde cualquier lugar, enriqueciendo su experiencia de aprendizaje con flexibilidad e integralidad.



Más información en TGMFormacion.com



Prácticas reales

Disponemos de circuitos y plataformas 100% adaptadas para todas nuestras formaciones.



Aulas Modernas

equipadas con alta tecnología y recursos actualizados para brindar un ambiente óptimo de aprendizaje a tus profesionales.



Unidad móvil de formación

Ideal para prácticas contra incendios y maniobras en espacios confinados. Paredes móviles para distintos escenarios y simulaciones realistas de evacuación con humo y fuego, emulando condiciones desafiantes.



Circuito de maquinaria pesada

Diseñada para simular maniobras de la vida real, como el montaje de estructuras metálicas, simulación de hormigonado y encofrado de muros. Incluye prácticas de maniobras guiadas por walkie-talkie sin visibilidad, colocación de cargas sobre placas base, y movimientos entre elementos de baliza en forma de L y zigzag.



Formamos con calidad certificada

Certificados para la formación de operadores de grúas hidráulicas articuladas, plataformas elevadoras y según estándares de la Global Wind Organisation (GWO).

Global Wind Organisation - **GWO**

Operadores de grúas hidráulicas articuladas - **UNE 58161**

Operadores de plataformas elevadoras de personal - **UNE 58923**



Todas nuestras formaciones son **BONIFICABLES CON FUNDAE**



Escanea para acceder a la web



Precios Netos 2024 **29**

Máquina Solidaria

Elevemos la esperanza

Eleva esperanzas con cada alquiler

En Transgruma, creemos en la fuerza de la solidaridad. Nuestra iniciativa '**Máquina Solidaria**', es una oportunidad única para que **tu empresa participe en la construcción de un futuro mejor.**

Al alquilar nuestra **Grúa Telescópica 60 t plus**, estarás contribuyendo directamente a la lucha contra el cáncer infantil y al apoyo de niños en situación de exclusión. El **50% de la facturación** de esta gran máquina se destinará a esta noble causa.

Únete a nosotros en esta noble causa y elevemos juntos la esperanza de cientos de peques...

Infórmate y colabora



Cada proyecto, cada construcción, cada elevación tiene el potencial de cambiar vidas.

No solo nos comprometemos a elevar cargas, sino también a elevar el espíritu de solidaridad en nuestra comunidad. Involucrando activamente a clientes y proveedores, nuestra iniciativa '**Máquina Solidaria**' va más allá de lo convencional.

Damos luz al invaluable trabajo de las ONG colaboradoras, facilitando y **promoviendo las donaciones a través del Bizum Solidario.**

Pero lo verdaderamente distintivo de esta iniciativa es el compromiso a largo plazo: **cada ONG participa durante un año entero.**

Esta prolongada colaboración nos permite **construir relaciones profundas y significativas con estas organizaciones,** asegurando un apoyo constante y efectivo.

**Participa y hagamos juntos,
el cambio que deseamos
ver en el mundo.**



Condiciones generales de contratación

1. Contratación: El Alquiler de Grúas Telescópicas, Plataformas elevadoras de personal sobre camión, Pasarelas elevadoras de personal sobre camión en negativo, Camiones Grúa, Minigrúas Araña Telescópicas y Autobombas de elevación de hormigón (en adelante "Maquinaria" o "Máquinas") se realizará con sujeción a las presentes normas Generales de Contratación. Cualquier condición especial requerirá necesariamente acuerdo expreso entre las partes.

2. Personal y dirección: Las Máquinas se alquilarán sin ayudante, salvo pacto expreso en contra. La Maquinaria podrá ser manejada únicamente por el personal designado por la Empresa Alquiladora. La dirección, control y responsabilidad de las maniobras, durante la ejecución del trabajo o prestación del servicio, corresponde siempre al cliente o arrendatario de la Maquinaria, salvo pacto expreso en contra.

3. Riesgos asegurados: El Cliente conoce y acepta las condiciones y coberturas estipuladas en las Pólizas previamente contratadas por la Empresa Alquiladora, en garantía de los eventuales daños, directos e indirectos, que puedan originarse por cualquier causa, durante todo el tiempo de duración de los trabajos o servicios convenidos. No serán atribuibles al Alquilador el exceso de daños o los riesgos no cubiertos en dichas pólizas, por lo que únicamente serán asegurados a petición expresa del Cliente y con cargo al mismo.

4. Condiciones de seguros: Transgruma S.A. dispone de un seguro de responsabilidad civil con cobertura de 6.000.000 € para cualquier daño que se pueda ocasionar a un tercero como consecuencia del desarrollo de su actividad. Este seguro tiene un sublímite para la mercancía manipulada con los equipos de elevación de 300.000 €. Transgruma S.A. dispone de un seguro de transporte de mercancía de cobertura de 300.000 € para la mercancía transportada. Transgruma S.A. dispone de un seguro para el almacenamiento de mercancías, con cobertura de 30.000 € a primer riesgo, una vez la mercancía se encuentre almacenada en sus instalaciones.

Transgruma S.A. no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las mercancías manipuladas, transportadas o almacenadas que se excedan de los límites indicados anteriormente. Para que el exceso de valor de la mercancía a elevar, transportar y/o almacenar tenga cobertura por parte de la compañía aseguradora, será necesario comunicar obligatoriamente por escrito a Transgruma S.A. el tipo de mercancía y el valor total de la misma, antes de la ejecución del servicio, para suscribir el correspondiente suplemento de ampliación de seguro.

La tramitación de las ampliaciones de las coberturas de seguro superiores a los límites anteriormente referenciados conllevará un coste de tramitación por importe de 300€ además del importe de la ampliación y de los correspondientes impuestos.

5. Limitación de responsabilidad: No podrán exigirse indemnizaciones al Arrendador por las pérdidas de disfrute, cualquiera que sea su causa, retrasos, accidentes, huelga o fuerza mayor.

6. Precauciones: Las partes contratantes acuerdan realizar todos los trabajos con absoluto sometimiento a las medidas cautelares y de seguridad tipificadas en la legislación vigente. Para evitar posibles accidentes, el Cliente o Arrendatario impedirá la presencia de personas ajenas a las operaciones en lugares próximos a la maquinaria. Cuando el cliente ordene alguna maniobra usando cualquier útil o accesorio de su propiedad, el Alquilador no será responsable por los daños o desperfectos que pudieran derivarse de la rotura o mal estado de aquellos.

7. Emplazamiento: Las Máquinas quedarán emplazadas en el lugar o lugares designados al contratar los trabajos, no pudiéndose trasladar sin consentimiento expreso de la empresa Alquiladora. El Cliente o Arrendatario debe garantizar el estado del terreno para resistir el peso de

las Máquinas y su carga, siendo directamente responsable por los daños o lesiones que pudieran producirse por fallos en la base, terreno, fijaciones, rodaduras o estructuras para el soporte de las Máquinas con su correspondiente carga. El Cliente está obligado a facilitar al Arrendador los datos exactos relativos a pesos, dimensiones y valor de las mercancías a manipular. Las omisiones o falsedades de estos eximirán al Arrendador de toda responsabilidad, tanto directa como subsidiaria, por los daños que se puedan causar con consecuencia del siniestro ocurrido, incluso los sufridos por la propia Máquina.

8. Duración: El alquiler comienza a contar desde el momento de la salida de la Máquina del parque o base donde se encuentre. El alquiler finaliza después de concluir los trabajos contratados, en el instante de entrega de las respectivas máquinas en las bases habituales.

9. Disposiciones legales: El Cliente o Arrendatario, durante todo el tiempo de duración del contrato, se asegurará del cumplimiento real de las disposiciones legales o normativas estipuladas sobre los trabajos o servicios realizados, subsanando las anomalías que le sean directamente imputables, así como notificando inmediatamente al Alquilador para que solucione las que eventualmente le correspondan.

10. Cesiones o subarriendo: El Cliente o Arrendatario, no podrá subarrendar o ceder, total o parcialmente, las Máquinas a un tercero. Dicho precepto únicamente puede modificarse mediante acuerdo previo y formal entre las partes.

11. Derechos de sustitución de las máquinas: El alquilador, durante todo el tiempo de duración del trabajo o servicio contratado y manteniendo las normas convenidas, se reserva el derecho de sustituir cualquier máquina, poniendo en su lugar otra u otras máquinas con capacidad para desarrollar el trabajo pactado, siendo a su cargo los gastos originados como consecuencia del cambio o nuevo emplazamiento.

12. Servicio y precios vigentes: Como contraprestación a los trabajos, el Alquilador aplicará las normas Generales de Servicio y los Precios Vigentes.

13. Fuero: Las partes, de mutuo acuerdo y con expresa renuncia de cualquier otro que pudiera corresponderles, se somete al fuero de los tribunales y juzgados de la ciudad de Madrid.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

NOTA IMPORTANTE: De conformidad con la ITC-MIEAEM-4, relativa a grúas móviles autopropulsadas, aprobada por Real decreto 837/2003 de 27 de junio, corresponderán a la empresa usuaria de grúas móviles, las siguientes obligaciones, sin que en ellas adquiera responsabilidad alguna la empresa alquiladora:

a) La elección de la grúa de / con la capacidad adecuada a / para los servicios que solicitan.

b) La designación del jefe de la maniobra, responsable de la supervisión y dirección de la maniobra.

c) La eliminación de obstáculos que impliquen riesgos, incluidas las líneas eléctricas de alta y baja tensión con conductores desnudos o en caso de ser imposible su eliminación, la toma de medidas oportunas.

d) La comprobación de que el terreno sobre el que se va a trabajar y circular la grúa tenga la resistencia suficiente.

e) Ejecutar con personas debidamente formadas, las técnicas y labores de estrobo y señalización.



Escanea
y visítanos



📍 C/ Palier 58 (Pol. Ind. El Portillo)
28914 Leganés (Madrid) - España

☎ +34 91 498 71 00

🌐 transgruma.com

✉ transgruma@transgruma.com

📘 [@gruas.transgruma](https://www.facebook.com/@gruas.transgruma)

📷 [@transgruma](https://www.instagram.com/@transgruma)

🌐 [linkedin.com/in/transgruma](https://www.linkedin.com/in/transgruma)

